PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3512, 3412 CI-CII DE 0.5 MW PARA LA

CENTRAL TÉRMICA DE ATALAYA.

Ruc/código: 20103913340 Fecha de envío: 13/06/2023

Nombre o Razón social: ORVISA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 19:22:48

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

1.OBSERVACIÓN:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 337,541.08 (trescientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y uno con 08/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 84,385.27 (ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco con 27/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de filtros para grupos electrógenos en general.

PAG. 30

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que en el numeral 3.2 Requisitos de calificación solicitan el monto de S/337,541.08 como experiencia en bienes iguales o similares, sin embargo, en bienes similares vuelve a solicitar venta de Filtros para grupos electrógenos, que es el mismo objeto de la convocatoria, por lo que no habría experiencia por bienes similares, en ese sentido solicitamos se mejore las bases considerando como bienes similares la venta de filtros para grupos electrógenos y maquinaria pesada en general, se solicita la modificación de la siguiente manera:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 337,541.08 (trescientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y uno con 08/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 84,385.27 (ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco con 27/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de filtros para grupos electrógenos y/o maquinaria pesada en general.

PAG. 30

Nomenclatura: AS-SM-10-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3512, 3412 CI-CII DE 0.5 MW PARA LA

CENTRAL TÉRMICA DE ATALAYA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge solicitud, en mérito al Art. 2° inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de promover la libertad de concurrencia en la participación de proveedores, por lo que se considerarán bienes similares a los siguientes: - Venta de filtros para grupos electrógenos y/o maquinaria pesada en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Venta de filtros para grupos electrógenos y/o maquinaria pesada en general.

Fecha de Impresión: 19/06/2023 02:51

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3512, 3412 CI-CII DE 0.5 MW PARA LA

CENTRAL TÉRMICA DE ATALAYA.

Ruc/código : 20103913340 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : ORVISA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:22:48

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

2. observación

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS 10.8.2 REQUISITOS PARA EL PAGO.

- FICHA DE SEGURIDAD

PAG. 27

OBSERVACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que en el numeral 10.8.2 Requisitos para el pago, solicitan Ficha de seguridad, cabe precisar que e bien a contratar son filtros, y no tienen Ficha de seguridad solo tienen ficha técnica, y ya lo estan solicitando, derrepente hay una confusión con los lubricantes que si tienen ficha de seguridad, por tal motivo solicitamos se mejore las bases suprimiendo este requerimiento "Ficha de seguridad".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 10.8.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge solicitud, en mérito al Art. 2° inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que en las especificaciones técnicas se suprime del numeral 10.8.2 Requisitos para el pago: Ficha de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3512, 3412 CI-CII DE 0.5 MW PARA LA

CENTRAL TÉRMICA DE ATALAYA.

Ruc/código : 20103913340 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : ORVISA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:22:48

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: 3. OBSERVACIÓN:

9.1 PERFIL GENERAL DEL PROVEEDOR

PAG. 25

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que en el perfil general del proveedor se debe considerar postores que cuenten con representación de una marca, a fin de que la entidad no se vea sorprendida con filtros de baja calidad, en ese sentido observamos se tome en cuenta en el numeral 9.1 lo siguiente:

3. OBSERVACIÓN:

9.1 PERFIL GENERAL DEL PROVEEDOR

- Copia de la Carta de originalidad de los repuestos emitido por el fabricante de la marca del grupo electrógeno donde irán instalados los filtros.
- Copia de la Carta de ser distribuidor autorizado, emitido por el fabricante del grupo electrógeno donde irán instalados los filtros.

PAG. 25

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 9.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 29 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge solicitud, en mérito al Art. 2° inciso f) y g) de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de adquirir repuestos de alta calidad, por lo que en las especificaciones técnicas se agregará para el perfeccionamiento del contrato la presentación de los documentos siguientes :

- Copia del certificado de originalidad de los repuestos, emitido por el fabricante de la marca.
- Copia del certificado de ser distribuidor autorizado, emitido por el fabricante de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato:

- Copia del certificado de originalidad de los repuestos, emitido por el fabricante de la marca.
- Copia del certificado de ser distribuidor autorizado, emitido por el fabricante de la marca.

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR 3512, 3412 CI-CII DE 0.5 MW PARA LA

CENTRAL TÉRMICA DE ATALAYA.

Ruc/código : 20545596823 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD Hora de envío : 21:31:06

ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

LA ENTIDAD AL NO PUBLICAR LAS FICHAS DE HOMOLOGACION DE LOS 8 TIPOS DE FILTRO, PERMITE QUE LOS POSTORES PUEDAN OFERTAR CODIGOS EQUIVALENTES. SIRVASE CONFIRMAR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 8.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se aceptarán códigos equivalentes, ya que es la necesidad del área usuaria garantizar la adquisición de filtros de calidad que preserven el funcionamiento óptimo de los grupos electrógenos y de acuerdo a los resultados de la indagación de mercado existe pluralidad de postores que pueden atender el requerimiento cumpliendo con los códigos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 19/06/2023 02:51